

EDITORIAL

La minería de oro en Ataco, ¿una maldición?

No se trata de estigmatizar la minería del oro. Pero sabemos que en nuestro país las autoridades son débiles frente al poder del dinero, el soborno y las influencias que se desencadenan con esta clase de proyectos.

La fotografía no podía ser más elocuente: en la parte superior, el anuncio del proyecto de la explotación minera, con su respectivo número de licencia; a continuación, la prohibición de realizar labores de barequeo en los alrededores y, por último, pero no por eso menos destacado, la silueta de un hombre armado con la respectiva advertencia: "Propiedad privada. Personal armado". Este fue el anuncio oficial a los tolimenses de que el 12 de diciembre de 2019, después de un trámite de poco menos de ocho meses, se reactiva la minería de oro en el río Saldaña.

La determinación ha conmocionado al Departamento. Cortolima otorgó licencia ambiental para un proyecto de minería a cielo abierto entre los municipios de Chaparral y Ataco a la empresa Sociedad Agregados Ingecol y Construcciones S.A.S., para la explotación de oro en "inmediaciones del río Saldaña". La licencia precisa que el proyecto cuenta con viabilidad técnica, ambiental y jurídica, y que no necesita permisos de ocu-

pación de cauce, ni emisiones atmosféricas.

Se desconocen los motivos que tuvo en cuenta Cortolima para autorizar la explotación, pues el mismo gobernador de la época, Óscar Barreto, reconoció que esta licencia se aprobó, al parecer a sus espaldas, en completo sigilo. Además, en 2018, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (Anla) había negado un permiso a la empresa Mineros de Ataco S.A.S y para ello tuvo en cuenta las objeciones de Cortolima; no obstante, el proyecto aprobado el pasado diciembre se encuentra a un kilómetro del que le fue negado en 2018. Se le añade un ingrediente político, pues la representante legal de la empresa beneficiaria de la licencia es la hija de la excandidata por el partido Liberal a la alcaldía de Ataco, movimiento al que pertenece el entonces director de Cortolima. Por último, y a pesar de que el exdirector se defendió y señaló que la población del área de influencia sí fue informada, los voceros de las comunidades de la zona y el alcalde de Ataco manifestaron que no contaron con

ellos.

Seguramente a la memoria de muchos tolimenses acudieron los recuerdos de la lucha de agricultores, ambientalistas, comunidades indígenas y líderes sociales del sur del Tolima, a mediados de la década de 1990, que se opusieron por cerca de tres años con vehemencia al interés de Mineros S.A., por extraer el oro del Saldaña, y cuya licencia fue negada en 1998 por el Ministerio de Ambiente. El rechazo, en ese entonces, tuvo como fundamento la importancia del río Saldaña para la agricultura, si se tiene en cuenta que es el abastecedor principal del incierto proyecto Triángulo del Tolima, que durante mucho tiempo se consideró la salvación para los cultivadores del sur del Departamento. No se trata de estigmatizar la minería del oro. Pero sabemos que en nuestro país las autoridades son débiles frente al poder del dinero, el soborno y las influencias que se desencadenan con esta clase de proyectos, lo cual hace casi imposible que se respete la normatividad, por rigurosa que parezca.

JOSÉ ADRIÁN MONROY



El aborto, derecho y deber

Desde el año pasado advertí en mi columna: "¿Qué pasará con el aborto?", la necesidad de que el gobierno nacional reglamentara todo lo que concierne al aborto en el país. Como bien se sabe, la Corte Constitucional hace ya 14 años, despenalizó la interrupción voluntaria del embarazo en tres casos: Cuando el embarazo pone en peligro la salud -física o mental- de la mujer o su vida, cuando el embarazo es resultado de una violación o de incesto, o cuando hay malformaciones del feto que son incompatibles con la vida por fuera del útero.

De nuevo el tema genera controversia. El magistrado de la Corte Constitucional, Alejandro Linares, presentó un proyecto de fallo en el que propone que las mujeres puedan interrumpir su embarazo libremente sin ninguna causal antes de los cuatro meses, es decir, 16 semanas ante cualquier circunstancia. Después de ese tiempo, aplicaría la posibilidad de realizarlo solo en los tres casos ya contemplados por la misma Corte.

Por lo sensible que significa hablar sobre el aborto, considero que deben estar al margen del debate los pensamientos religiosos, morales, éticos y mucho menos políticos; todos ellos, contribuyen negativamente alimentando el odio y la polarización que se volvió costumbre en nuestra sociedad, por lo que la discusión tiene que centrarse exclusivamente en lo médico y en lo jurídico, que en últimas, le darán un poco más de objetividad a la polémica.

En cuanto a lo jurídico, el magistrado Linares hace una propuesta que ya se ha aplicado en otros países, como solución al vacío legal que existe sobre la materia ya que el congreso, a pesar de los múltiples intentos por hacerlo, no ha podido lograr un consenso para crear una ley que defina y reglamente el aborto en el país. En este sentido, Profamilia realizó una ponencia en la que señala que anualmente en Colombia se practican un poco más de 400.000 abortos, de los cuales apenas el 0,08 % son legales, por lo que la clandestinidad, se convirtió en el camino más fácil para que se realicen esta clase de procedimientos poniendo en alto riesgo la vida de las mujeres. Además, la Corte Constitucional enfatiza en un concepto suscrito por el código civil, que establece que es persona, el ser humano que es capaz de respirar por sí mismo, separado de su madre.

Ahora bien, en lo que a lo médico científico respecta, no existe un criterio uniforme frente al tiempo en el que el feto puede empezar a sentir dolor, pero sí coinciden en que es la semana 15 de gestación el plazo idóneo para interrumpir un embarazo, pues solo hasta ese momento los procedimientos son sencillos, seguros y no quirúrgicos, pero también le permiten a la mujer tener un tiempo razonable para recibir la información necesaria para decidir. Lo anterior, lo ratificó Profamilia al informar que en su experiencia, el 94 por ciento de las mujeres que solicitan un aborto lo hacen antes de las 15 semanas.

Finalmente, es necesario establecer un límite que permita garantizar el derecho de las mujeres a la salud y a la libre determinación, sin afectar el derecho del bebé que viene en camino, pues no puede convertirse un aborto en una práctica anticonceptiva; así que no basta con exigir derechos, también existen deberes.

GERENTE GENERAL

Adriana Lucia Quijano Reyes
EDITOR GENERAL
Edwin Ballesteros Vásquez

EL NUEVO DÍA / EL PERIÓDICO DE LOS TOLIMENSES
EDICIÓN Y PROPIEDAD DE EDITORIAL AGUASCALARAS S.A.
LICENCIA DE MINGOBIENIO. TARIFA POSTAL REDUCIDA
FUNDADO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 1992
DIRECCIÓN: CARRERA SEXTA No 12-09 TELÉFONO 2770050
CORREO ELECTRÓNICO: redaccion@elnuevodia.com.co
IBAGUÉ / TOLIMA / COLOMBIA

COPYRIGHTS 2002 EDITORIAL AGUASCALARAS S.A. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL. ASÍ COMO SU TRADUCCIÓN A CUALQUIER IDIOMA SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DE SU TITULAR

Este espacio editorial corresponde a la posición oficial de EL NUEVO DÍA sobre los diferentes temas que se trate. Los demás obedecen a la opinión de los columnistas. Este diario no responde por los puntos de vista que ahí sean expresados

JAIME EDUARDO REYES



El obligado debate que propone Trump

Hace poco, muchos colombianos se enteraron que los Estados Unidos tienen una lista de países en vías de desarrollo que reciben un tratamiento especial en las investigaciones por subsidios. La noticia se dio en medio de las declaraciones del Presidente estadounidense Donald Trump, quien informó sobre la decisión de su gobierno de retirar a varios países de dicha lista. También se supo que hay otros temas en los que se aplica dicha calificación y que existe un umbral que permite determinar si un país está perjudicando las industrias norteamericanas con exportaciones subsidiadas deslealmente.

Más allá "del parte de tranquilidad" anunciada en varios medios de comunicación, en donde se establece como mínimo el efecto que produciría dicha decisión para las empresas colombianas exportadoras, gracias al TLC existente, surgen preguntas sobre qué tan desarrollado está nuestro país y si basta con la dimensión del comercio y de la economía para determinar el grado de desarrollo de un país.

Este debate es tan antiguo como el origen de los modelos económicos y la comprensión de la riqueza de las naciones. Hoy por hoy se utilizan diferentes indicadores para conocer los niveles de desarrollo y progreso que tiene un país. Entre ellos están el índice de desarrollo humano, el índice de progreso social, el índice de competitividad global, y el índice de desarrollo socioeconómico IDSE.

La variedad de indicadores lleva a la conclusión que todo depende de cuál concepción de desarrollo se maneje, y que usar solamente uno de ellos no basta para describir el grado de desarrollo de un país. Existe una realidad irrefutable, Colombia está lejos de ser un país desarrollado.

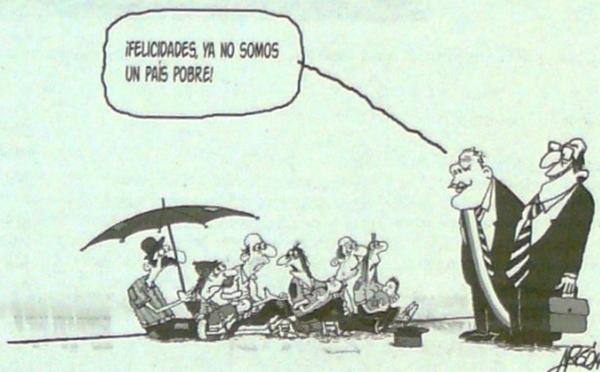
La afirmación se basa en las conclusiones del debate surgido en Colombia por las declaraciones de Trump; Colombia tiene un sistema tributario regresivo propio de un país en vía de desarrollo. Un impuesto regresivo es aquel que recauda un menor porcentaje de los ingresos en la medida que la persona gana más. Asimismo, representa una mayor carga para los individuos de bajo estatus socioeconómico.

A finales del año pasado la OCDE concluyó que en Colombia el sistema tributario apenas reduce la desigualdad, y el acceso a la educación, a la salud y a las pensiones es desigual. Según el informe, las transferencias monetarias a la población más desfavorecida son escasas, gran parte de los subsidios van a parar a la población más rica. Además, según la organización para la cooperación para el desarrollo, se podría lograr una mayor equidad reasignando una mayor parte del gasto hacia las poblaciones vulnerables.

Dejar atrás la condición de país en vía de desarrollo requiere un sistema tributario progresivo. El Ministro Carrasquilla prometió que la Ley de financiamiento aprobada en 2019 sería la base para un país menos desigual, con más empleo, y mayor crecimiento económico. La Ley se aprobó y se está ejecutando. Amanecerá y veremos. Sólo si esto se logra podría hablarse de una nueva etapa en el desarrollo del país.

OJO CRÍTICO

El gran anuncio



NELSON GERMÁN SÁNCHEZ PÉREZ - GERSAN-

ÓPTICA PERIODÍSTICA

Hospitales sin politiquería

Creo que de los más importantes anuncios - y ojalá decisiones- si no el más importante del actual Gobernador del Tolima, Ricardo Orozco Valero, es el de informar que terminará con la práctica tradicional, clientelista y politiquera de ver a los hospitales como parte del botín de los grupos políticos que ayudan a llegar al poder. Es decir, acabar con las cuotas en salud.

"Un gerente capturado por la politiquería es un problema que queda enquistado cuatro años y eso desangra a cualquier gobierno local", se le escuchó decir ante los medios de comunicación con la mesura, pero la contundencia, que comienza a dibujarse como su estilo de mandato.

La selección de gerentes y directores (o directoras) se hará bajo criterios estrictamente técnicos, aseveró Orozco Valero y solo le responderán a él como designador (adjetivo de uso obsoleto) de los mismos. Sin duda una gran responsabilidad pública y una apuesta riesgosa porque ha asumido toda la responsabilidad al expresar que serán personas de su total confianza, "y voy a tener todo el control sobre los hospitales".

Riesgosa, porque de presentarse alguna situación anómala o irregular de esos gerentes próximos a nombrar en semanas, él cargará con el lastre de ese nombramiento y del ejercicio de control y vigilancia requerida en ellos. Amén, por supuesto, de lo que deben hacer los organismos de control, las juntas directivas y la misma ciudadanía.

Precisamente, ese es otro llamado que debe hacerse, a que las juntas directivas, veedurías, las fás y los ciudadanos ayuden a consolidar el anuncio de Orozco y denuncien malas prácticas, clientelismo y hechos corruptos con la sagrada plata de la salud pública que está bien escasa. Llamado que se hace mucho más necesario ahora que el Gobierno inició la implementación de la llamada Ley de Punto final de la deuda con el sector salud, pero la plata de cobros y recobros va para los huecos de las EPS y no se asegura que llegue a cabalidad a hospitales, centros médicos e IPS, que son quienes cargan la peor parte.

Además, según entiendo, la carga de la im-

plementación de ese punto final recaerá sobre las gobernaciones y alcaldías en todo el proceso técnico, procedimental y de pagos y se les dará un plazo no mayor a 20 días para pagar a las EPS una vez se giren los recursos o los mismos volverán a las bolsas de la Nación.

En fin, volviendo al anuncio del Gobernador, lo que todos esperamos es que para esos hospitales (ocho, según creo) sobre los que tiene la potestad de nombrar en Ibagué, Honda, Líbano, Mariquita, Chaparral, Melgar, Lérica, entre otros, el mandatario acierte porque sería beneficioso para todos los usuarios del sistema de salud público, que todos sabemos siempre permanece como paciente calamitoso, porque cualquier hecho abrupto le puede ahondar su déficit. Por ejemplo, la sola declaratoria de quiebra o cierre de una EPS con deudas puede dar al traste intentos de saneamiento fiscal, porque representan cifras enormes y recursos que ya no ingresarían al centro hospitalario; como entiendo sucede actualmente con el Federico Lleras, de darse tal situación.

Creo que Orozco se le adelantó a Duque antes del anuncio del pacto por la transparencia en el sector salud llamada "Al Hospital Contigo", y anticipó que la primera acción debería ser despolitizar las gerencias hospitalarias y de ahí para abajo los otros cargos directivos y administrativos. Incluso, me cuentan fuentes fidedignas que a los representantes José Elver "Choco" y Jaime Yepes, que ya habían ido a pedir parte de esa torta, les bajaron del bus con el anuncio público. Al igual que a algunos de sus colegas de Congreso.

Esperemos que en abril próximo sea un hecho la decisión del mandatario regional para con instituciones tan vitales, literalmente hablando, como son los hospitales públicos. Que los nombres no se repitan y lleguen nuevas y nuevos, porque por muy bien que alguien lo haga siempre es malo permanecer tanto tiempo en un cargo de dirección pública, la historia está plagada de malos ejemplos. Hay que apoyar dicha iniciativa, pero también mantener un ojo crítico y vigilante sobre los recursos de la salud.